

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO No. Y FECHA:	No. CO1.PCCNTR.6383595 del 29 de mayo de 2024
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE PUERTO PARRA
Nit o C.C. No.	800060525
CONCEPTO:	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	\$31.917.110.00
VALOR ADICIONAL	\$0.00
ANTICIPO INICIAL (XXX%):	0.00
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):	0.00
PLAZO INICIAL:	CIENTO SETENTA Y TRES (173) Días calendario
PLAZO ADICIONAL:	
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	0
SUPERVISOR:	YENNER URIBE BARON Acto Administrativo del 20 de marzo de 2026
FECHA DE INICIACION:	12 de junio de 2024
FECHA DE TERMINACION:	01 de diciembre de 2024
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En Bucaramanga, a los 09 días del mes de junio de 2026, se reunieron, YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE, en calidad de SECRETARIA DE EDUCACION del Departamento y DIECTSEN TELLEZ CADAVID, quien comparece como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y el MUNICIPIO DE PUERTO PARRA se celebró el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.6383595 del 29 de mayo de 2024, cuyo objeto consiste en: "AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
2. Que el valor total del convenio se pactó en la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$31.917.110), de los cuales el Departamento de Santander desembolsó la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$28.725.399), correspondiente al noventa por ciento (90%) del valor convenido.
3. Que mediante acto administrativo del 20 de marzo de 2026 fue designada la supervisión del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.6383595 de 2024 al funcionario Yenner Uribe Barón.
4. Que una vez recibida la designación de supervisión y revisados los soportes técnicos, administrativos, financieros y presupuestales que reposan en el expediente contractual, así como la certificación expedida por el Alcalde Municipal de Puerto Parra, se verificó que los recursos transferidos por el Departamento fueron destinados exclusivamente a la financiación y prestación del servicio de transporte escolar durante la vigencia 2024, evidenciándose el cumplimiento del objeto del convenio.
5. Que el Municipio ejecutó recursos por valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000), evidenciándose un saldo no ejecutado por valor de SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$725.399), el cual

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	2 de 3

fue reintegrado al Departamento de Santander, junto con los rendimientos financieros generados, conforme a los soportes obrantes en el expediente contractual.

- Que se constató que el segundo desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) restante del valor del convenio, equivalente a TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$3.191.711), no fue efectuado por el Departamento de Santander; en consecuencia, dichos recursos no ingresaron a las cuentas del Municipio, no fueron incorporados a su presupuesto y no hicieron parte de la ejecución financiera del convenio.
- Que el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.6383595 de 2024 no fue objeto de liquidación dentro de los términos establecidos, razón por la cual el Departamento de Santander constituyó el respectivo Pasivo Exigible de conformidad con la Ordenanza No. 013 del 30 de abril de 2026 y el Decreto No. 025 del 5 de mayo de 2025.
- Que la constitución del Pasivo Exigible tuvo efectos exclusivamente administrativos, presupuestales y contables para la depuración de convenios pendientes de liquidación, sin que ello implique reconocimiento de obligaciones económicas a cargo del Departamento.
- Que, una vez efectuada la revisión integral del convenio, se evidenció que no existen obligaciones económicas pendientes entre las partes, encontrándose acreditada la ejecución de los recursos efectivamente desembolsados, el reintegro de los recursos no ejecutados y de los rendimientos financieros generados durante la ejecución del convenio.
- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procede la liquidación bilateral del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.6383595 de 2024.
- Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$31,917,110.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		\$
ANTICIPO ADICIONAL		\$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		\$ 28,725,399.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		\$0.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		\$0.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$3.191.711,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0.00
SUMAS IGUALES	\$31,917,110.00	\$31,917,110.00

- Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	\$	
		ANTICIPO ADICIONAL	\$	
CE24006350	2024-07-18	DESEMBOLSO 01	\$ 28,725,399.00	ICLD

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	3 de 3

2. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento:

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR \$	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	2026-05-21	\$725,399.00	197281827 BBVA
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2026-05-25	\$1,429.00	197281827 BBVA
TOTAL		\$	

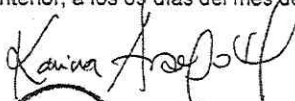
ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6383595 del 29 de mayo de 2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

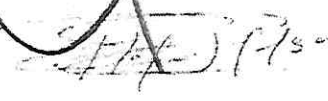
Conforme a la función de control y vigilancia asignada a la supervisión del convenio, se deja constancia que, una vez revisados los soportes técnicos, administrativos, financieros y presupuestales que reposan en el expediente contractual, se evidenció el cumplimiento del objeto convenido con cargo a los recursos efectivamente desembolsados por el Departamento de Santander.

Así mismo, se verificó el reintegro de los recursos no ejecutados y de los rendimientos financieros generados durante la ejecución del convenio, así como la inexistencia de obligaciones económicas pendientes entre las partes. En consecuencia, el Departamento de Santander y el Municipio de Puerto Parra se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.6383595 del 29 de mayo de 2024.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 09 días del mes de junio de 2026


YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE
SECRETARIA DE EDUCACION


YENNER URIBE BARON
SUPERVISOR


DIECTSEN TELLEZ CADAVID
MUNICIPIO DE PUERTO PARRA
CONTRATISTA

Reviso: Liseth Fernanda López G / CPS -SED
Revisó: Jaime Eduardo Sánchez Ortiz / Abogado CPS-SED